"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 16 de junio del 2022

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 524 de Consultoría para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés, distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica" de fecha 22 de abril del 2022, la Carta N°30 B.M.H.C./S.O./2022 de fecha 06 de mayo del 2022, el Informe N° 015-2022/Ing.JLHT de fecha 13 de junio del 2022, Informe N°210-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 14 de junio del 2022, el Informe N°415-2022-LAGCH-GDT-MDSA de fecha 15 de junio del 2022, el Informe N°140-2022-GM/MDSA, de fecha 15 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS, DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2546046, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 22 de abril del 2022 realizó la Orden de Servicio N° 524 al Consultor, ingeniero BLANCA MÓNICA HUAMANI CABEZAS quien asumió la responsabilidad de elaborar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés, Distrito de San Andrés - Provincia de Pisco - Departamento de Ica", antes citado;

Que, mediante Carta N°30 B.M.H.C./S.O./2022 de fecha 06 de mayo del 2022, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido Expediente Técnico para su revisión, con todos los Lineamientos para la Prevención y los Protocolos de Control del COVID-19 conforme a lo establecido por la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 015-2022/Ing.JLHT de fecha 13 de junio del 2022, el Evaluador de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obras revisa, evalúa y recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°210-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 14 de junio del 2022, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°415-2022-LAGCH-GDT-MDSA, de fecha 15 de junio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente

//...

antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°140-2022-GM/MDSA, de fecha 15 de junio del 2022, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos para aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que, al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCIÓN TÉCNICA;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: RESUMEN EJECUTIVO; CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES (FORMATO N° 07-A); MEMORIA DESCRIPTIVA; ESPECIFICACIONES TECNICAS; METRADOS: Resumen de Metrados, Planilla de Metrados; PRESUPUESTO DE OBRA: Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales de Obra, Desagregado de Gastos de Supervisión; ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS; INSUMOS; FORMULA POLINOMICA; CRONOGRAMAS: Diagrama de Gantt, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales; ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA: Estudio de Suelos, Informe Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Estudio de Gestión de Riesgo, Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en obras; COTIZACIONES; PANEL FOTOGRÁFICO y PLANOS; con un presupuesto total de inversión ascendente a: Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Siete con 95/100 Soles (S/ 1,699,907.95) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Ciento Cincuenta (150) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS, DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA";***

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR *el expediente técnico para la ejecución de la obra:* ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS, DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA",*** *Con código único de inversiones N° 2546046, con un Valor de ejecución de obra de* ***S/. 1,513,896.10 (Un Millón Quinientos Trece Mil Ochocientos Noventa y Seis Con 10/100 Soles);*** *y un Costo Total de Inversión de* ***S/ 1,589,590.91 (Un Millón Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Con 91/100 Soles)*** *con un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.*

//...

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/ 1,115,619.83
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 111,561.98
UTILIDAD (5%)	S/ 55,780.99
COSTO PARCIAL	S/ 1,282,962.80
IGV (18%)	S/ 230,933.30
TOTAL DE OBRA	**S/ 1,513,896.10**
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	S/ 75,694.81
TOTAL DE INVERSION	**S/ 1,589,590.91**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER *que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de CONTRATA, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargará administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.*

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR *a la Secretaría General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.*

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR *a Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA